

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4 b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por plazo de diez días hábiles, para que quiénes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, calle Los Escalantes número 3.

Santander, 16 de febrero de 2009.—El alcalde (firma ilegible).  
09/3750

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

- MERY MARÍA RIGHT ROJAS.
- LUIS FERNANDO ALONSO MARTÍNEZ.
- ADNAN ZYMA.
- VITALIE CHISCA.
- LUIS FILIPE ALVES DA SILVA.
- ION CIOBANU.
- DENIS ALBERTO GUTIÉRREZ DEL CASTILLO.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio de los interesados, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desean cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Boulevard L. Demetrio Herrero número 4, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Torrelavega, 3 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.  
09/3506

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de clínica veterinaria, en calle General Castañeda, 10, bajo.*

Por parte de doña Ana Murcia Humada, se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica ambiental de com-

probación ambiental, la cual se tramita como expediente número 34/08, para la instalación de una clínica veterinaria en la calle General Castañeda, número 10, bajo, de Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (plaza de Abastos, 2º planta).

Torrelavega, 3 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.  
09/3713

### AYUNTAMIENTO DE BELLPUIG

*Notificación de requerimiento de retirada de vehículo de la vía pública.*

Al no poderse notificar a los interesados que se relacionan a continuación, al resultar su domicilio desconocido, estar ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según la notificación del Servicio de Correos, de acuerdo con lo que dispone el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP-PAC se notifica en este anuncio la actuación del correspondiente expediente de declaración de residuo sólido urbano que seguidamente se detalla:

#### REQUERIMIENTO

Constatado que el vehículo tipo turismo, de la marca Volvo, modelo 480 S, con matrícula 6878 BZP, que se encuentra estacionado en la calle Castell, s/n de este municipio, del cual es titular el señor Omolu Jeffrey, con domicilio en Felix Apellaniz 2, 5A, código postal número 39300, del municipio de Torrelavega, sufre evidentes desperfectos que impiden poder desplazarlo por sus medios y que se encuentra en esta situación al menos desde el 16 de diciembre de 2008, según el acta alzada por su momento por los agentes competentes.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó el citado vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a. del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Viaria, aprobado por el Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio de este escrito se le requiere para que en el término de quince días, retire el citado vehículo, con el advenimiento que si no lo hace, se procederá a su tratamiento como residuo de sólido urbano, y se aplicará lo que se dispone en la vigente Ley 6/1993 de Residuos, la cual cosa podría ser sancionada con una multa.

Igualmente se le comunica que si no es de su interés la retirada del vehículo indicado, soló quedará fuera de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizados, o lo cede a este Ayuntamiento. En este último caso, se tendrá que presentar, dentro del término indicado, en las dependencias de este Ayuntamiento a fin de formalizar los trámites correspondientes.

Bellpuig, 2 de marzo de 2009.—El alcalde, Ramón Jounou Baldrich.  
09/3502